



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09.0 **447**

**VERONICA VAZQUEZ LOPEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del Estatuto de la compañía "**MEGALIMPIO CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 21 de Julio del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0214 de 31 de Julio del 2009, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Control e Inspección ha emitido el informe favorable No. 370-IC-CI de 2 de Julio del 2009;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y en virtud del encargo efectuado con Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-057 DEL 17 de Julio del 2009

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del Estatuto de la compañía "**MEGALIMPIO CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias, las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **3 AGO 2009**

**DOCTORA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCARGADA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 7 de agosto del 2009.

Dr. Rubén Dichimilla B.
Notario 82



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 471 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 7 de Agosto del 2009.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

